ZKIA./NÚM. 2026/009113
DATA/FECHA 28/10/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO	**Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada "SUSTITUCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE EN LA MARGEN DERECHA DEL EMBALSE DE GOROSTIZA, BARAKALDO", así como el expediente administrativo para la contratación de la ejecución de las obras, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.**
REF.EXP.	**OS102610.006 / 202501290**

Resultando que por el Área de Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad, se ha instado la tramitación por el Servicio de Contratación del expediente administrativo Nº OS102610.006 / 202501290, cuyo objeto es la contratación de la obra denominada "SUSTITUCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE EN LA MARGEN DERECHA DEL EMBALSE DE GOROSTIZA, BARAKALDO", aportando el Proyecto Técnico, la Memoria Justificativa, y el correspondiente documento acreditativo de la solicitud de reserva de crédito necesario para financiar la misma.

Resultando que en atención a la prestación cuya concertación se propone, consistente en una obra, el contrato que se haya de realizar tiene naturaleza administrativa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Resultando que por ello son de aplicación las previsiones legales contenidas en la citada LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Resultando que en particular son de aplicación las previsiones legales contenidas en el Libro II, Titulo II, Capitulo I de la citada LCSP, que establecen normas especiales para los contratos de obras.

Considerando que, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 231 de la LCSP, de manera previa a la adjudicación de este contrato procede la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del Proyecto, correspondiendo tal aprobación al órgano de contratación.

Considerando que a este respecto se incorpora al expediente el Proyecto Técnico con los contenidos exigidos por el artículo 233 de la LCSP.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

KONTUHARTZE AURRETIAZKOA
FISCALIZACIÓN PREVIA
ADOS
CONFORME

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI (Alkatea / Alcaldesa)		
	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	JON ANDONI URIA GARCIA (Hiriko Eta Auzoetako Lan Eta Zerbitzuen Kudeaketa Arloko Zinegotzi Ordezkaria / Concejal Delegado Del Área De Gestión De Obras y Servicios)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2026 16:29:40
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/4

bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009113
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 28/10/2026

Considerando que, en cumplimiento del articulo 235 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Tercera apartado 6, consta el informe favorable emitido por el Jefe del Servicio Técnico, en funciones, de Infraestructuras Municipales, de fecha 30.9.2026.

Considerando que, en cumplimiento del posterior artículo 236 de la LCSP, se ha procedido con fecha de 2.10.2026, a efectuar el replanteo del mismo, que incluye la comprobación de la realidad geométrica y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, extendiéndose la correspondiente Acta.

Resultando que en la Memoria incorporada al expediente de contratación consta la justificación de la necesidad e idoneidad del Contrato para los fines públicos, exigida por los artículos 28 y 99 de la citada LCSP.

Resultando que el plazo para la ejecución de la obra es de CINCO (5) MESES.

Resultando que el valor estimado del contrato es de 165.049,74 €, IVA excluido, calculado de acuerdo a los criterios establecidos en el articulo 102 de la LCSP.

Resultando que el importe del Presupuesto Base de Licitación es de 165.049,74 €, más 34.660,45 €, en concepto de I.V.A. –tipo impositivo del 21%-, lo que determina un total de 199.710,19 €.

Resultando que la anualidad prevista para la ejecución de este contrato es la que a continuación se señala:

AÑO	ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	Nº EXPTE	IMPORTE (€)
2026	00800	15310	6010100	202501290	**199.710,19 €**

Resultando que se ha incorporado al expediente el documento de solicitud de reserva de crédito, por importe de 199.710,19 €.

Considerando que el procedimiento conforme al cual ha de licitarse este contrato es el Abierto, previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP y regulado en su Sección 2ª del Libro II, Titulo I Capitulo I, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 159.1 que regula el procedimiento abierto simplificado, se aplicarán las especialidades relativas al mismo, establecidas en los apartados 2, 3, y 4 del citado artículo 159 de la LCSP.

Considerando que, por exigencia del artículo 74.1 de la LCSP, es requisito obligado para participar en este procedimiento el acreditar la clasificación empresarial, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas rector de este contrato.

KONTUHARTZE AURRETIAZKOA
FISCALIZACIÓN PREVIA
ADOS
CONFORME

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI (Alkatea / Alcaldesa)		
	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	JON ANDONI URIA GARCIA (Hiriko Eta Auzoetako Lan Eta Zerbitzuen Kudeaketa Arloko Zinegotzi Ordezkaria / Concejal Delegado Del Área De Gestión De Obras y Servicios)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2026 16:29:40
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/4

bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009113
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 28/10/2026

Considerando que, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la citada LCSP, procede que el Órgano de Contratación adopte la oportuna resolución aprobando el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el gasto correspondiente, disponiendo, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando que, además de la normativa citada precedentemente, son de aplicación las Normas de Control Interno reservadas a la Intervención General aprobadas por Acuerdo nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que es de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que según lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) el órgano de contratación es la Alcaldesa-Presidenta.

Por todo lo anterior, habiéndose seguido los trámites legalmente procedentes, a la vista del expediente tramitado y a propuesta del Concejal Delegado del Área de Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada "**SUSTITUCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE EN LA MARGEN DERECHA DEL EMBALSE DE GOROSTIZA**, **BARAKALDO**", redactado por la empresa INEK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U. (C.I.F.: B-95/697.397), en virtud de Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Barakaldo Nº 10611, de fecha 15 de Diciembre de 2025, bajo la dirección del Jefe del Servicio Técnico, en funciones, de Infraestructuras Municipales del Ayuntamiento de Barakaldo.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo cuyo objeto es la ejecución del citado Proyecto.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación incoado por el Área de Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad, que comprende, así mismo, la aprobación del límite máximo de gasto correspondiente establecido para este contrato en 165.049,74 €, más 34.660,45 €, en concepto de I.V.A. –tipo impositivo del 21%-, lo que determina un total de **199.710,19 €**.

KONTUHARTZE AURRETIAZKOA
FISCALIZACIÓN PREVIA
ADOS
CONFORME

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI (Alkatea / Alcaldesa)		
	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	JON ANDONI URIA GARCIA (Hiriko Eta Auzoetako Lan Eta Zerbitzuen Kudeaketa Arloko Zinegotzi Ordezkaria / Concejal Delegado Del Área De Gestión De Obras y Servicios)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2026 16:29:40
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/4

bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 28/10/2026 2026/009113

CUARTO.- Establecer como anualidad prevista para la ejecución de este contrato la que a continuación se señala:

AÑO	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	Nº EXPTE	IMPORTE (€)
2026	00800	15310	6010100	202501290	**199.710,19 €**

QUINTO.- Fijar como plazo para la ejecución de la obra de **CINCO (5) MESES**.

SEXTO.- Ordenar la tramitación de este expediente de acuerdo al procedimiento abierto simplificado, en aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 159 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución al Área de Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

NOVENO.- Ordenar la devolución de este expediente al Servicio de Contratación para la ejecución de lo aquí resuelto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por la Jefa del Servicio de Contratación y Suministros en funciones y el Concejal Delegado responsable del Área correspondiente.

Conforme
LA JEFA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN YSUMINISTROS,
en funciones

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD,

LA ALCALDESA,

Tomé Razón
EL SECRETARIO GENERAL,

KONTUHARTZE AURRETIAZKOA
FISCALIZACIÓN PREVIA
ADOS
CONFORME

"El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento".

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI (Alkatea / Alcaldesa)		
	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	JON ANDONI URIA GARCIA (Hiriko Eta Auzoetako Lan Eta Zerbitzuen Kudeaketa Arloko Zinegotzi Ordezkaria / Concejal Delegado Del Área De Gestión De Obras y Servicios)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2026 16:29:40
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/4

bd0c2049-9179-4984-ad84-933835bba603